

**TRANSFERENCIA PARA PAGOS A TERCEROS**

Tegucigalpa M.D 25 de octubre de 2021

Oficio Núm.266-UTS-BCH-2021

Jefe Departamento Sistema de Pagos  
 Banco Central de Honduras  
 Su Oficina.

Estimados Señores:

Autorizamos al Banco Central de Honduras a efectuar transferencia de fondos de la siguiente manera:

L.2,758.80 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 80/100) /

DEBÍTESE		
NÚMERO DE LA CUENTA:	NOMBRE DE LA CUENTA:	VALOR EN NÚMEROS:
	Instituto Hondureño de Turismo (Fideicomiso para el Turismo Social en Honduras)	L.2,758.80 /

ACREDÍTESE	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA:	VALOR EN NÚMEROS:
BAC CREDOMATIC	L.2,758.80 /
TIPO DE CUENTA:	NOMBRE DEL BENEFICIARIO:
AHORROS	Inversiones Turísticas de Centro América ( INTURCE)

**SINOPSIS**  
 Solicitud de transferencia, por compra 2 boletos aéreos (solo ida) de Roatán, Islas de la Bahía a La Ceiba, Atlántida; para salida el 30 de julio de 2021 a la 1:15 de la tarde con el objetivo del traslado de los dos periodistas uruguayos del programa En Foco del Canal 4 de Uruguay, para el desarrollo del Press Trip: Gonzalo Ismael Rodríguez Larriera Y Sebastián Beltrame Bouzas, como apoyo a los destinos turísticos de nuestro país.// Como parte del fideicomiso para la administración del fondo para incentivar y desarrollar el turismo social en Honduras.  
 Valor Total L.2,758.80 /

Atentamente,

*Nicole Marrder Aguilar*  
 SECRETARÍA DE TURISMO  
 Ministro

Nicole Marrder Aguilar  
 Presidenta Ejecutiva de Instituto Hondureño de Turismo.

*Alejandra María Varela*  
 UNIDAD DE TURISMO SOCIAL  
 INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO IHT

Alejandra María Varela  
 Jefe Unidad de Turismo Social y Distritos Turísticos de Honduras.

2021 OCT 27 PM 1:49

TURISMO  
 DESCR

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de octubre del 2021

ORDEN DE PAGO NO. 057

Orden de compra	
BANHPROVI	
BCH	X

BENEFICIARIO DEL PAGO: INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA S DE R.L. DE C.V. (INTURCE)

Tipo de Documento de Identificación: RTN Moneda de Pago: Lempiras  
 No. Documento de Identificación: 0801 9998387144

Detalle de Documentos a Pagar (Tipo, Numero y Fecha)

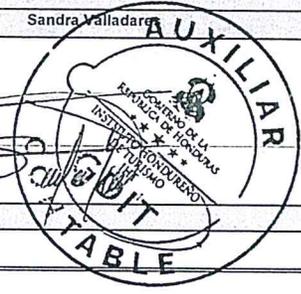
Fact. 000-001-01-00020880

LINEA PRESUPUESTARIA A EJECUTAR	DESCRIPCION DEL PAGO	CANTIDAD	PRECIO POR UNIDAD	VALOR A PAGAR SIN DEDUCCIONES
Pasajes nacionales para acciones tecnicas de Desarrollo de fortalecimiento de cada uno de los destinos nacionales.	Boletos aéreos (solo ida) de Roatán, Islas de la Bahía a La Ceiba, Atlántida; para salida el 30 de julio de 2021 a la 1:15 de la tarde. Incluye costo de maleta por vuelo de cada pasaje (1 maleta de 35 Lb.)	2	L 1,379.40	L 2,758.80

OBSERVACIONES: Pasajes aereos para trasladar el 30 de julio de 2021 a dos periodistas uruguayos del programa En Foco del Canal 4, para el desarrollo del Press Trip: Gonzalo Ismael Rodríguez Larriera y Sebastian Beltrame Bouzas.	TOTAL A PAGAR SIN DEDUCCIONES	L 2,758.80
	15% ISV	
	NETO A PAGAR	L 2,758.80

VALOR EN LETRAS: DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS

Firma	REVISADO ASISTENTE ADMINISTRATIVO Paola Núñez	JEFE DE UNIDAD DE TURISMO SOCIAL Alejandra Vazquez
Firma	REVISADO POR CONTADOR ADMINISTRATIVO Sandra Valladares	APROBADO GERENTE DE AREA Andrea Amaya



**PARA:** Lic Andrea Amaya  
Gerente de Desarrollo de la Industria Turística

**DE:** Lic. Nicole Marrder  
Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo

**ASUNTO:** Compra de pasajes aéreos

**FECHA:** 29 de julio de 2021

**CC:** Efraín Gerardo Flores Galo  
Gerente de Mercadeo y Comunicación



---

Estimada, Lic. Amaya:

Por medio de la presente, se solicita su colaboración con la compra de dos pasajes aéreos, con fondos de la unidad de Turismo Social en el siguiente itinerario: saliendo el día viernes 30 de julio del presente año, de Roatán hacia la ciudad de La Ceiba, estos con el objetivo de trasladar a dos periodistas uruguayos del programa En Foco del canal 4, para el desarrollo del Press Trip.

Los boletos serán a nombre del Sr. Gonzalo Ismael Rodríguez Larriera y el Sr. Sebastián Beltrame Bouzas.

---

Sin otro particular, me suscribo atentamente a Usted

FIDEICOMISO  
Unidad de Turismo social



INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO IHT

REPUBLICA DE HONDURAS  
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

Tegucigalpa, M.D.C., 29-jul de 2021

ORDEN DE COMPRA NO. 025-2021

No. de Solicitud de Compra:

025-UTS-2021

F-01 No. Promiso:

F-01 No. Compromiso:

SEÑORES: INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA  
DIRECCION: Boulevard Morazán, Edificio Midence, cubiculo 206  
TELEFONO: (504) 9797-2008  
RTN: 0801 9998387144

SIRVASE ENTREGAR LOS ARTICULOS O PRESTAR LOS SERVICIOS INDICADOS EN ESTE DOCUMENTO

FONDOS ADMINISTRATIVOS / TAREA	INSUMOS	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
	Pasajes nacionales para acciones tecnicas de Desarrollo de fortalecimiento de cada uno de los destinos nacionales.	2	Boletos aéreos (solo ida) de Roatán, Islas de la Bahía a La Ceiba, Atlántida; para salida el 30 de julio de 2021 a la 1:15 de la tarde.  Incluye costo de maleta por vuelo de cada pasaje (1 maleta de 35 Lb.)	L. 1,379.40	L. 2,758.80

----- Ultima Línea -----

OBSERVACIONES: Pasajes aereos para trasladar el 30 de julio de 2021 a dos periodistas uruguayos del programa En Foco del Canal 4, para el desarrollo del Press Trip: Gonzalo Ismael Rodríguez Larrera y Sebastian Beltrame Bouzas.  DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS	SUB TOTAL	L 2,758.80
	15% ISV	L -
	TOTAL	L 2,758.80

CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO

LUGAR DE ENTREGA: Boletos en formato digital dirigidos al email especificado para proceso de compra / Boletos impresos en Oficinas de Unidad de Turismo Social, IHT. Piso 8, Torre 2, CCG. Tegucigalpa.

TIEMPO DE ENTREGA: Los servicios deben ser entregados a mas tardar el día 30 de julio de 2021, de acuerdo al itinerario ofertado

FORMA DE PAGO: Credito, en lempiras mediante transferencia bancaria/FONDO DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO PARA INCENTIVAR Y DESARROLLAR EL TURISMO SOCIAL EN HONDURAS.

Nota: El IHT al momento de recibirlos servicios solicitados mediante la presente orden de compra, debera verificar que los mismos cumplen con las condiciones de acuerdo a lo solicitado. De no ser asi podra rechazar la recepcion de los mismos y notificar al proveedor el Incumplimiento.

\*El proveedor tiene la obligacion de reemplazar el producto/servicio defectuoso en el plazo pactado con el IHT, de no hacerlo se procedera conforme a Ley para la Anulacion de la orden de compra.

	ELABORADO UNIDAD TURISMO SOCIAL	APROBADO JEFE DE UNIDAD TURISMO SOCIAL
FIRMA		
	REVISADO UNIDAD TURISMO SOCIAL	AUTORIZADO GERENTE DE AREA
FIRMA		

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la notificación de la orden de compra debidamente firmada y sellada. En aplicación al artículo 22 de la Ley de Contratación de Estado y el artículo 67 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente la multa diaria aplicable por incumplimiento será de 0.36% sobre el valor de la orden de compra.

Para la cancelación de esta orden, adjúntese: factura original bajo el nuevo Regimen de facturación CAI, firmada y sellada, a nombre del Instituto Hondureño de Turismo con RTN 08019001211707 (sin manchas ni borrones); recibo original por pago de transferencia, firmado y sellado, a nombre de BANHPROVI; Acta de recepción y conformidad donde se hace constar que los productos se han recibido de conformidad a lo ofertado y a las especificaciones técnicas requeridas, homologada y firmada por personas designadas por la Unidad de Turismo Social; copia de RTN de la empresa y del representante legal; copia de identidad del representante legal; Permiso de Operación vigente; copia de constancia de solvencia fiscal vigente, copia de constancia de estar inscritos a Pagos a Cuenta; Datos de cuenta bancaria donde el proveedor recibirá la transferencia.

# REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PASAPORTE/  
PASSPORT

TIPO/TYPE

**P**

CODIGO DEL PAIS/COUNTRY CODE

**URY**

PASAPORTE/PERSONAL ID

**C925812**

APELLIDOS/SURNAMES

**RODRÍGUEZ LARRIERA**

NOMBRES/GIVEN NAMES

**GONZALO ISMAEL**

NACIONALIDAD/NATIONALITY

**URUGUAYA**

FECHA DE NACIMIENTO/DATE OF BIRTH

**19 Jul/Jul 1974**

SEXO/SEX LUGAR DE NACIMIENTO/PLACE OF BIRTH

**M MONTEVIDEO/URY**

FECHA DE EXPEDICION/DATE OF ISSUE

**04 Nov/Nov 2016**

FECHA DE VENCIMIENTO/DATE OF EXPIRY

**04 Nov/Nov 2026**

Nº PERSONAL/PERSONAL ID

**02.682.869-2**

AUTOREALIZADO  
AUTHORITY

**DNIC**

FIRMA DEL TITULAR/  
SIGNATURE OF BEARER

FIRMA AUTORIDAD/  
AUTHORITY SIGNATURE

P<URYRODRIGUEZ<LARRIERA<<GONZALO<ISMAEL<<<  
C925812<<7URY7407192M2611044026828692<<<<<





Aerolíneas Sosa S.A de C.V

Casa Matriz: Col. Palmira contiguo  
Aeropuerto Goloson  
La Ceiba, Atlántida  
Tel. 2407-0234  
RTN: 01019995012472



aerososa@aerolineasosa.com

A  
TURASER TGU  
PENDIENTE  
PENDIENTE  
SAN PEDRO SULA  
Honduras  
Phone: 50497972008

## Itinerario Referencia PNR 29765084

Boleto Numero: 009705947

### Descripción Del Servicio

#	Fecha ida	Vuelo	De	STD	A	TEL	Clase	Equipaje	Tiempo de chequeo	Tiempo de chequeo	Estado
1	30-Jul-21	053	Roatan	13:15	La Ceiba	13:35	P	35 lb	90 min.	11:45	Confirmed

### Pasajeros (Cantidad De Servicio Vendido:Adultos: 2)

Nombre del pasajero
MR. BELTRAME BOUZAS SEBASTIAN
MR. RODRIGUEZ LARRIERA GONZALO ISMAEL

### Comentarios sobre el vuelo

#### Rules:Notifications:

- Vuelo 053: RESTRICCIONES:Permite cambios, sujeto a a disponibilidad, con nivelacion de precio a la tarifa disponible para el vuelo que desee utilizar en ese momento y con los pagos de las penalidades en las que llegue a incurrir. EQUIPAJE:1 pieza para facturar de maximo 35 lbs + 1 articulo personal como ser: 1 mochila pequeña, o 1 portafolios o algo de similares dimensiones de maximo 10 lbs.

### Terminos y condiciones

#### Términos de Reservación

- El presente es un contrato de adhesión, por lo tanto aplican políticas internas de la empresa.
- Para viajes durante el periodo de pandemia:
- La mascarilla es de uso obligatorio y es responsabilidad del pax usarla, de lo contrario no podra a bordar
- La empresa no esta obligada en brindar mascarilla, esta sera responsabilidad del pasajero.
- Para vuelos humanitarios, los boletos son sujetos a cambios o suspensiones por SINAGER sin ser responsabilidad de la empresa. De ser cancelados, el boleto no es reembolsable, podra ser utilizado en otra fecha.
- Este pasaje aéreo no es reembolsable y no es transferible, podrá ser utilizado única y exclusivamente por la persona a cuyo nombre se emita. El pasajero deberá estar en el aeropuerto por lo menos dos horas antes de iniciarse su vuelo local y tres horas antes de su vuelo internacional, de lo contrario puede perder su reservación.
- La compañía se reserva el derecho de cancelar el viaje, retrasarlo o desviar la ruta; cuando a su juicio deban atenderse razones fundadas en la protección de la vida humana, motivos de seguridad o condiciones meteorológicas adversas, sin que se considere infracción al contrato de transporte, ni implique responsabilidad alguna para la empresa.
- En virtud de la cláusula anterior, la empresa no asume responsabilidad alguna de transportar al pasajero en el día señalado o determinada hora; ni de seguir determinadas rutas, ni hacer conexiones de acuerdo con otros itinerarios, ni por los gastos en que el pasajero incurra por tal motivo
- Se reserva asimismo el derecho de no aceptar pasajeros que se presenten en circunstancias anormales que pongan en peligro la seguridad de los demás pasajeros o les causen molestias de cualquier naturaleza.
- Los boletos serán válidos por seis (6) meses a partir de la fecha de su emisión, excepto cuando la fecha de vuelo posterior a los 6 meses sea contemplada desde su emisión.
- Se concede una sola pieza con un máximo de 50 lbs. (con la excepción de vuelos saliendo de Tegucigalpa únicamente 35lbs seran permitidos). Podrá llevar una pieza de uso personal (computadora, cartera, mochila). El exceso será pagado al agente conforme a la tarifa con un peso máximo por pieza de equipaje facturado de 70 lbs.
- En caso de pérdida, destrucción o extravió del equipaje, mientras se halle en poder de la compañía, esta responderá en concepto de indemnización, hasta por un máximo de L.800.00.
- Aplican penalidades y/o ajuste de tarifa en cambios de reservaciones y en caso de no presentarse a su vuelo.
- Si el pasajero está viajando con arma de fuego deberá presentarse 2 horas antes del vuelo para hacer su gestión de transporte de arma ante la autoridad aeroportuaria y pagara un valor de \$10.00 por arma de fuego. Se permite 3 armas maximo por vuelo.
- Todo pasajero deberá an dar identificación personal vigente; adulto nacional: Cedula de Identidad, Internacional: Pasaporte, menor nacional: partida de nacimiento original.
- El seguro de vida de cada pasajero boletado cubre hasta el máximo de lo establecido por la reglamentación de la Agencia Hondureña de Aviación Civil (AHAC).
- Son considerados como infantes los niños entre 0 meses a 2 años de edad y deben viajar en brazos de un adulto. Si un adulto viaja con mas de un infante, este debera pagarla tarifa de un menor.
- Cambios con un mínimo de 24hrs antes de la salida del vuelo no incurren en costo.
- Cancelaciones o cambios 4hrs antes de la salida del vuelo tienen un costo \$30.
- Boleto LMD, CYM Y BFD se pierden en su totalidad de no usarse en el vuelo y fecha, hora y vuelo estipulados originalmete al momento de la compra.
- NO nos hacemos responsable por vuelos en conexión que no sean parte de nuestro itinerario.

notify the system manager. This message contains confidential information and is intended only for the individual named. If you are not the named addressee you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please notify the sender immediately by e-mail if you have received this e-mail by mistake and delete this e-mail from your system. If you are not the intended recipient you are notified that disclosing, copying, distributing or taking any action in reliance on the contents of this information is strictly prohibited.

This E-mail is sent to you by AeroCRS system, the e-mail address is not monitored.

Issued on 29-Jul-21 22:41, Por usuario: nancy.medina

Powered By  AeroCRS



HONDURAS  
Turismo a su Servicio

Inversiones Turísticas de  
Centroamérica, S. de R.L. de C.V.

TGU

Edificio Medcast, Suite 206  
Boulevard Morazán, Tegucigalpa.  
Honduras, Centro América  
Phone PBX: (504) 2236-9003, 2236-7694,  
2235-9743, 2221-4360,

RTN: 08019998387144  
E-mail: lenin@turaserhn.com

Edif. Versalles, 1er. Nivel,  
Ave. Circunvalación, San Pedro Sula  
Honduras, Centro América  
Teléfono: 2550-7096,  
Telefax: 2550-7160

Factura N° 000-001-01-00 020880

Fecha: 5 de Agosto de 2021

Cliente: INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO R.T.N. 08019001211707

Producto: Agente: Nancy Medina

CONCEPTO	IMPORTE
BOLETOS AEREOS	L. 2,758.80
Roatan-La Ceiba 31-jul 02 adultos Pasajeros: Sr. Sebastian Beltrame/ Sr. Gonzalo Rodriguez	
Datos del Adquiriente Exonerado	Desc. y Rebajas L. -
Número correlativo de la orden de compra exenta: _____	Total Venta 15% L. 165.53
Número correlativo de la constancia del registro de exonerado: _____	Total Venta 18% L. -
Número identificativo de la Secretaría de Agricultura y Ganadería: _____	Total Ventas Excentas L. -
Valor en Letras: _____	Total Ventas Exoneradas L. 2,568.44
DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 80/100	Total Ventas L. 2,733.97
	I.S.V. S/Ventas al 15% L. 24.83
	I.S.V. S/Ventas al 18% L. -
	Total Impuestos L. 24.83
	Total Factura L. 2,758.80

Fecha Límite de Emisión: 25/06/2022

CAI.: EE380E-79A93C-C04E80-8104E8-D22A80-A9

Rango de Numeración: 000-001-01-00020701 al 000-001-01-00021700

Original: Cliente  
1ra Copia: Obligado Tributario Emisor  
2da Copia: Contabilidad  
3ra Copia: Archivo

La Factura es beneficio de todos. EXIJALA

Firma Recibido

IMPRESIONES JIREH R.T.N 17061902004744 CERTIFICADO # 161-19-10500-171

Edificio Medcast, Suite 206  
Boulevard Morazán, Tegucigalpa  
Honduras, Centro América  
Phone PBX: (504) 2236-9003, 2236-7694,  
2235-9743, 2221-4559  
Fax: (504) 2236-9800



**TURASER**

TURISMO A SU SERVICIO

Edif. Versalles, 1er. Nivel,  
Ave. Circunvalación, San Pedro Sula  
Honduras, Centro América  
Teléfono: 2550-7096  
Telefax: 25507160

Inversiones Turísticas de  
Centroamérica, S. de R.L. de C.V.

RECIBO N° 078185

Fecha: 10 Agosto 2021.

Por: L 2,750.00

Recibimos de: Instituto Hondureño de Turismo

La Cantidad de: Dos mil setecientos cincuenta y ocho limpios  
00/100-

Por Concepto de: Cancelación factura 20880 boleto/tecos

Saldo Anterior: Roatan - La Ceiba.

Pago de Hoy :

Saldo Actual :





**INVERSIONES TURISTICAS DE CENTRO AMERICA S. DE R.L.**  
EDIFICIO MEDCAST, BOULEVARD MORAZAN,  
2DO. PISO, TEGUCIGALPA, HONDURAS  
VISIT OUR WEB SITE AT [WWW.TURASERHN.COM](http://WWW.TURASERHN.COM)

**RECIBO DE PAGO**

Lugar y fecha: Tegucigalpa M.D.C., 18 de agosto del 2021

**RECIBIMOS DE:**

Banco Central de Honduras. BCH, en su condición de administrador de la cuenta, del Fideicomiso para la Administración del fondo para incentivar desarrollar el Turismo Social en Honduras.

**EN CONCEPTO DE:**

Pago de 02 boletos aéreos Roatán-La Ceiba 31 julio  
Pasajeros: Sr. Sebastián Beltrame Bouzas y Sr. Gonzalo Ismael Rodriguez Larriera

VALOR EN NUMEROS	L. 2,758.80
VALOR EN LETRAS	Dos mil setecientos cincuenta y ocho lempiras con 80/100.

Atentamente,

*Nancy Medina*

Nombre y Firma(s) Autorizada(s) registradas o representante





República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

**RTN: 08011965064352**

Nombre o Razón Social: MIGUEL ANGEL RAMIREZ GUZMAN

Domicilio Fiscal: COL LAS HADAS Calle:6 AVE N. Casa:11

Representante Legal:

Actividad Económica Principal: No Obligados

**Inscripciones**

Ventas-Selectivo  
 Máquina Tragamoneda  
 Importador

Imprentas  
 Prestamista No Bancario

Fecha de Emisión: 20090309

Fecha de Vencimiento: 20120309

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



*[Handwritten signature]*



Director Ejecutivo de Ingresos

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 318261

Transacción: F825F2



REPUBLICA DE HONDURAS  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
TARJETA DE IDENTIDAD

MIGUEL ANGEL / RAMIREZ GUZMAN



HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIO EL 18 DICIEMBRE 1965  
SEXO MASCULINO  
EMITIDA EL 12 ENERO 1999



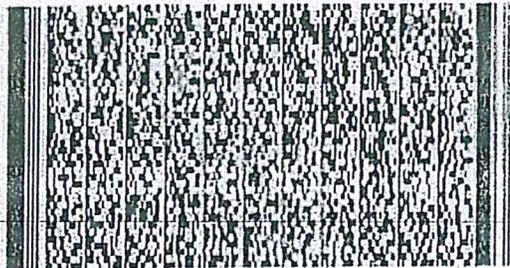
0801-1965-06435



00649326-02

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

*Juan B. Ramos*  
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

MIGUEL ANGEL / RAMIREZ GUZMAN

0801-1965-06435



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-21-10500-22774

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA, S. DE R.L. DE C.V.**  
Con Registro Tributario Nacional: **08019998387144**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-21-10500-22774 en fecha 22/09/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25416782860 de fecha 22/09/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 22/09/2021 hasta 21/10/2021, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES  
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-21-10500-22774** o mediante el siguiente código QR:



## CONSTANCIA

### REGISTRO DE EXONERADOS

R2020002846

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA GENERAL de la DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS Dependencia de la SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que la Sociedad mercantil INVERSIONES TURÍSTICAS DE CENTROAMÉRICA S, DE R. L. DE C. V (INTURCE) con RTN 08019998387144, quien desarrolla el proyecto turístico "OPERADORA DE TURISMO TURASER" se encuentra incorporado mediante resolución número 058-2018 de fecha 02 de agosto de 2018 emitido por el Instituto Hondureño de Turismo (IHT), se encuentra Registrada en el ASIENTO NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (2875), TOMO XV DEL LIBRO DE REGISTRO DE EXONERADOS, por gozar de los Incentivos Fiscales otorgados por la Ley de Fomento al Turismo contenida en el Decreto legislativo 68-2017 de 17 de Agosto de 2017.

Esta constancia tiene vigencia de un (1) año contado a partir de su fecha de emisión y no constituye por sí misma exoneración de ningún tipo de impuesto.

Y para los fines que el interesado convenga se extiende la presente CONSTANCIA en la Ciudad de TEGUCIGALPA siendo el 04 de diciembre de 2020.

  
BESSY DINORA SALVADOR PAREDA

SUBDIRECTORA GENERAL

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Delegada del Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas CERTIFICA la Resolución que literalmente dice: RESOLUCIÓN DGCFA No. E0358-2018.- SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- VISTA: La solicitud contenida bajo el expediente número E2018002315, presentada ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, en fecha 18 de Octubre de 2018, por la Abogada DALMA J. GUZMAN, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad mercantil "INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA S. DE R.L. DE C.V. (INTURSE)" con Registro Tributario Nacional No. 08019998387144, calidad que acredita mediante Carta Poder Autorizada por el señor MIGUEL ANGEL RAMIREZ GUZMAN en su condición Gerente General, quien solicita la EXONERACION del Impuesto Sobre la Renta, Activo Neto y Aportación Solidaria para los ejercicios fiscales del 3 de Agosto, 2018 al 3 de agosto del 2033, por gozar de los incentivos fiscales otorgados por la Ley de Fomento al Turismo contenida en el Decreto Legislativo 68-2017 del 17 de agosto del 2017 y su Reglamento.- CONSIDERANDO: Que Artículo 351 de la Constitución de la Republica, El sistema tributario se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad, de acuerdo con la capacidad, económica del contribuyente.- CONSIDERANDO: Que el Decreto Legislativo número 170-2016 contentivo del Código Tributario establece en su Artículo 8 que literalmente prescribe, cuáles son las fuentes y jerarquía del derecho tributario y aduanero, estableciendo para tales efectos que constituyen fuentes del derecho tributario y aduanero hondureño y deben aplicarse en el orden que a continuación se señala: a) La Constitución de la República; b) Los tratados o convenios internacionales en materia tributaria y aduanera o que contengan disposiciones de esta naturaleza de los que Honduras forme parte; c) El Código Tributario; d) Leyes generales o especiales de naturaleza tributaria y aduanera; e) Las demás leyes generales o especiales que contengan disposiciones de naturaleza tributaria o aduanera; f) La jurisprudencia establecida por la Corte Suprema de Justicia (CSJ) que verse sobre asuntos tributarios o aduaneros; g) Los reglamentos autorizados por el Presidente de la República, por conducto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), que desarrollen las normas a que se refieren los incisos d) y e) anteriores, emitidos de conformidad y dentro de los alcances de la Ley; y, h) Los principios generales del Derecho Tributario y Aduanero...- CONSIDERANDO: Que el Decreto Legislativo número 170-2016 contentivo del Código Tributario establece en su artículo 21 numeral 2 que, para el beneficio y goce de las exoneraciones reconocidas por Ley, la persona

RESOLUCION DGCFA No. E0358-2018

natural o jurídica que califique a la misma debe inscribirse en el Registro de Exonerados que administra la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).- **CONSIDERANDO:** Que el Código Tributario establece en su artículo 21 numeral 3 que, Para su inscripción, por primera vez, el interesado o su apoderado legalmente acreditado debe completar el formulario que apruebe dicha Secretaría de Estado, acompañando los documentos y soportes digitales en que se funde, para lo cual la citada Secretaría de Estado debe conformar un expediente único para la utilización de estos en sus sistemas tecnológicos.- **CONSIDERANDO:** Que el Código Tributario establece en su artículo 21 numeral 4 que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) debe extender la constancia de inscripción respectiva para acreditar al beneficiario de la exoneración tributaria o aduanera, sin perjuicio de la resolución que acredite la dispensa de pago de tributos conforme a lo solicitado por el beneficiario. Ninguna autoridad administrativa o judicial debe exigir otro documento acreditativo.- **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Legislativo número 25-2016 contentivo de la Ley de Responsabilidad Fiscal, establece en su artículo 15 que, para gozar de todas las exenciones, exoneraciones y franquicias aduaneras, todas las personas jurídicas deben inscribirse anualmente en el Registro de Exonerados de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).- **CONSIDERANDO:** Que mediante Constancia de Registro de Exonerados número R2018001891 extendida en fecha 14 de Septiembre de 2018, la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS hace constar que la Sociedad Mercantil "INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA S. DE R.L. DE C.V. (INTURSE)" con Registro Tributario Nacional No. 08019998387144, se encuentra registrada en el asiento número 2875, TOMO XV DEL REGISTRO DE EXONERADOS, por gozar de los incentivos fiscales otorgados por la Ley de Fomento al Turismo contenida en el Decreto Legislativo 68-2017 del 17 de agosto del 2017 y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que el Congreso Nacional aprobó el Decreto No. 68-2017 publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 17 de Agosto del 2017, el cual contiene la LEY DE FOMENTO AL TURISMO el cual en su Considerando Segundo establece: Que el turismo está orientado a procurar el desarrollo sustentable, con el objeto de atraer visitantes que produzcan el menor impacto posible en sus recursos naturales y culturales y. que beneficien al máximo a las comunidades receptoras.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 de la precitada Ley expresa: Los beneficiarios de la presente Ley deben gozar de los beneficios siguientes: 1) Exoneración del pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo Neto y Aportación Solidaria y sus Conexos, por un período de quince (15) años improrrogables: 2) Exoneración del Impuesto Sobre la Renta y cualquiera de sus retenciones sobre los pagos de servicios u honorarios contratados con personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras, indispensables para los estudios, instalación, implementación, ingeniería, construcción y monitoreo del proyecto hasta

por un periodo de cinco (5) años:- **CONSIDERANDO:** Que el **REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO** en su Artículo 7 párrafo Tercero establece: "La exoneración de los tributos contenidos en los numerales 1 y 2 del Artículo 5 de la Ley, se solicitará por una sola vez ante la SEFIN, con excepción de las exoneraciones del Impuesto Sobre Ventas la cual se solicitará anualmente conforme a la calificación que haya realizado o realice el IHT. De la misma manera, las dispensas o franquicias arancelarias y aduaneras se solicitarán y autorizarán conforme a las importaciones que se realicen.- **CONSIDERANDO:** Que el Decreto 51-2003 que contiene la ley de Equidad Tributaria en su capítulo II "Del Impuesto del Activo Neto señala en su Artículo 5 que "Se establece un impuesto cedular anual aplicable sobre Activo Total Neto de las personas jurídicas, domiciliadas en Honduras que tengan carácter de comerciantes de conformidad con el Código de Comercio.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 14 del Decreto anteriormente citado establece: No están obligados a declarar ni pagar el impuesto consignado en esta Ley: 1)...;2) las personas jurídicas exentas del pago del impuesto sobre la renta.- **CONSIDERANDO:** Que el Decreto mencionado en el párrafo anterior en su Artículo 15 establece: **RESTABLECIMIENTO DE LA APORTACION SOLIDARIA:** Reformar el artículo 22 de la Ley de Equidad Tributaria, contenida en el Decreto No. 51-2003 del 3 de abril de 2003 y sus reformas, el que en adelante se leerá así: Las personas jurídicas, excepto las incluidas en los Regímenes Especiales de Exportación y Turismo sin perjuicio de lo establecido en el artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, pagara una Aportación Solidaria del Cinco Por Ciento.(5%) que se aplicara sobre el exceso de la renta neta gravable superior a UN MILLON DE LEMPIRAS (L. 1,000,000.00) a partir del periodo fiscal 2014 en adelante. La Aportación Solidaria constituye una sobre tasa del Impuesto Sobre la Renta, por lo que no será deducible de dicho impuesto, quedando sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta, Declaración Anual y demás disposiciones aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución número 026-2018 del 24 de Abril del 2018, emitida por el Instituto Hondureño De Turismo, se autorizó a la Sociedad Mercantil "INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA S. DE R.L. DE C.V. (INTURSE)" bajo los beneficios de la Ley de Incentivos al Turismo como ser: 1) Exoneración del pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo Neto y Aportación Solidaria y sus Conexos, por un periodo de quince (15) años improrrogables: 2) Exoneración del Impuesto Sobre la Renta y cualquiera de sus retenciones sobre los pagos de servicios u honorarios contratados con personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras, indispensables para los estudios. Instalación, implementación, ingeniería, construcción y monitoreo del proyecto hasta por un periodo de cinco (5) años: 3) Exoneración del pago del Impuesto Sobre Ventas en las compras locales de bienes y servicios ligados directamente con la construcción, renovación o restauración, nueva infraestructura, inversiones complementarias o

RESOLUCION DGCFA No. E0358-2018

nuevas inversiones en la actividad turística calificada por el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) por un período improrrogable de diez (10) años: 4) Los proyectos gozan de todos los beneficios establecidos en la Ley de Aduanas en relación con la importación de maquinaria y equipos necesarios para la construcción y desarrollo del Proyecto. 5)...- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 28 del Decreto 113-2011 que contiene la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público, establece: "La Secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas conforme a Ley Autorizara las exoneraciones, exenciones y otras franquicias fiscales otorgadas por leyes especiales presentes y futuras previo dictamen facultativo de las Secretarías de Estado y otras entidades competentes sin que estos dictámenes u opiniones tengan el carácter de vinculante, la Resolución que emita la Secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas siempre que el beneficiario acredite estar solvente con el estado, será el documento suficiente para acreditar la exoneración, exención o franquicia autorizada, por lo que ninguna institución del Estado debe exigir la tramitación de otro documento declarativo o acreditativo."- **CONSIDERANDO:** Que el INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, en atención al artículo 28 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público, en cuanto a la aplicabilidad de los beneficios fiscales de la Sociedad Mercantil "INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA S. DE R.L. DE C.V. (INTURSE)" el cual a través de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo de Producto, mediante Dictamen LFT 022-2018, Concluye de la siguiente manera: a) La inversión a realizar representa un 45% del valor presente de la inversión inicial. b) La operadora en mención califica como beneficiaria de la Ley de Fomento al Turismo de conformidad al Artículo 3 numeral 5.- Acreditándose de esa forma la vigencia del beneficio de Exoneración del Impuesto Sobre la Renta, contenido en la Resolución No. 058-2018; y en base a lo cual esa Gerencia de planeamiento y desarrollo de producto, considera PROCEDENTE, la Exoneración del Pago de Impuesto Sobre la Renta para el periodo Solicitado.-**CONSIDERANDO:** Que mediante Constancia de Solvencia Fiscal número 151-18-10500-28357, la Dirección Regional Centro Sur del Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR) en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio de la Sociedad Mercantil "INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA S. DE R.L. DE C.V. (INTURSE)" con Registro Tributario Nacional No. 08019998387144, luego de revisadas las bases de datos del sistema de gestión tributaria (ETAX) , se ha podido establecer que no existen registros de omisiones en la presentación de declaraciones ni tampoco existen registros de deudas, por lo que otorga la solvencia fiscal a la sociedad antes mencionada con una vigencia a partir del 27 de Noviembre del 2018 hasta el 25 de Diciembre del 2018, lo anterior sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de la Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.- **POR TANTO:**La Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, en uso de las

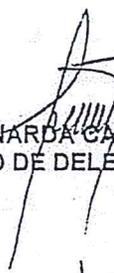
RESOLUCION DGCFA No. E0358-2018

facultades que está investida, y en aplicación de los Artículos: 80, 96, 205 numeral 1 y 19, 245 numeral 19, 321 y 351 de la Constitución del República; 8, 12, 16, 17, 18 numeral 3, 19, 20, 21, 203; 8, 21 numeral 2, 3 y 4 del Código Tributario; Artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 67-2018 del 17 de Agosto de 2017, mediante el cual se establécela Ley de Fomento al Turismo; 15 y 16 de la Ley de Responsabilidad Fiscal; 116 y 120 de la Ley Administración Pública; 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 del Acuerdo Ejecutivo PCM-017-2011 de fecha 09 de abril de 2011 que reforma el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo y demás disposiciones legales aplicables.- RESUELVE: PRIMERO: Declarar **CON LUGAR** la solicitud presentada por la Abogada DALMA J GUZMAN, quien actúa en su condición ya antes indicada.- SEGUNDO: Se **CONCEDE**, a favor de la Sociedad Mercantil "INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA S. DE R.L. DE C.V. (INTURCE)" con Registro Tributario Nacional No. 08019998387144, la Exoneración del pago del Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Activo Neto y Aportación Solidaria con una vigencia de 15 años, A partir de la Renta generada del 3 de Agosto al 31 de Diciembre del 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032 y la Renta que genere del 1 de enero al 2 de Agosto del año 2033, en virtud que dicha sociedad se incorporó mediante Resolución N° 058-2018 que emitió el Instituto Hondureño de Turismo a los beneficios otorgados por el Decreto No. 68-2017 contentivo de la Ley de Fomento al Turismo y su Reglamento.- TERCERO: La presente Exoneración que se otorga a favor de la Sociedad Mercantil "INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA S. DE R.L. DE C.V. (INTURCE)" con Registro Tributario Nacional No. 08019998387144, incluye únicamente la Renta generada a partir del 3 de Agosto al 31 de Diciembre del 2018 y los periodos fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032 y la Renta que genere del 1 de enero al 2 de Agosto del año 2033, de conformidad con el Decreto Legislativo 278-2013 que contiene la ley de Ordenamiento de las finanzas públicas, control de las exoneraciones y medidas anti evasión.- CUARTO: La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) debe verificar y comprobar que el obligado tributario beneficiado con esta exoneración cumpla con los compromisos y objetivos estipulados para los cuales fue concedido el beneficio fiscal.- QUINTO: La exención y exoneración tributaria o aduanera no exime al obligado tributario de los deberes de presentar declaraciones, retener tributos en su caso, declarar su domicilio y demás consignados en el Código tributario, salvo que una ley tributaria o aduanera especial disponga expresamente lo contrario. El beneficiario deberá de registrar la presente resolución y la constancia de registro de exonerados en la declaración de impuestos sobre renta que, para efectos de cumplimiento de las obligaciones formales ante la administración tributaria, a fin de dispensar al obligado tributario del pago total o parcial respectivo.- SEXTO: El Obligado Tributario deberá

RESOLUCION DGCFA No. E0358-2018

actualizar anualmente el registro de exonerados que para efectos fiscales lleva la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras y hacerse por los medios escritos o electrónicos que disponga la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).- SEPTIMO: Las Exenciones y exoneraciones contenidas en leyes especiales se deben regir en el marco jurídico que las regula.- OCTAVO La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que el peticionario podrá presentar el Recurso de Reposición dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la notificación del presente acto. -Y MANDA: EXTIÉNDASE CERTIFICACIÓN AL INTERESADO, Y REMÍTASE COPIA AL SERVICIO ADMINISTRACION DE RENTAS (SAR) Y AL ARCHIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. -NOTIFIQUESE.- (FIRMAS Y SELLOS).- JUAN JOSE VIDES.- ENCARGADO DE FRANQUICIAS ADUANERAS.- ACUERDO NO. 0433-2018.-IRIS BERNARDA CASTELLANOS ALVARADO.-ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 0583-A-2017.

Y para los fines legales correspondientes se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

  
IRIS BERNARDA CASTELLANOS ALVARADO  
ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 0583-A-2017

JMArdón

Se notifico el dia 17-12-2018



## NOTIFICACION DE ADJUDICACION - Boletos Aéreos Roatán - La Ceiba

Kelly Paola Juárez Euceda <kellyn.juarez@iht.hn>

Jue 29/07/2021 16:27

Para: Nancy Medina / TURASER <nancy@turaserhn.com>

CC: Paola Nuñez <paola.nunez@iht.hn>

Cco: Sandra Valladares <sandra.valladares@iht.hn>; Alejandra Varela <alejandra.varela@iht.hn>

 3 archivos adjuntos (449 KB)

10 CM-GDIT-026-2021\_Notificacion\_Adjudicacion\_29.07.2021.pdf; PASAPORTE SEBASTIAN URUGUAY.jpeg; PASAPORTE RODRIGO.jpeg;

Estimados Señores

INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA

Adjunto encontrarán notificación de adjudicación del proceso en el asunto.

Favor reservar los boletos conforme información de pasaportes adjuntos, a nombre de los señores:

- GONZALO ISMAEL RODRIGUEZ LARRIERA
- SEBASTIAN BELTRAME BOUZAS

Hacer llegar a este mismo email los boletos en formato digital.

Favor confirmar al recibir esta comunicación.

Atte.

---

**RE: NOTIFICACION DE ADJUDICACION - Boletos Aéreos Roatán - La Ceiba**

Efrain Gerardo Flores <gerardo.flores@iht.hn>

Vie 30/07/2021 12:38

Para: Kelly Paola Juárez Euceda <kellyn.juarez@iht.hn>

CC: Paola Nuñez <paola.nunez@iht.hn>

Recibido, gracias.



**Gerardo Flores**

**Gerente de Mercadeo  
y Comunicación**

T: +504 2242-7920 Ext. 13162

E: gerardo.flores@iht.hn | [www.iht.hn](http://www.iht.hn)

Instituto Hondureño de Turismo, Bo. Juan  
Pablo II, Centro Cívico Gubernamental



---

**De:** Kelly Paola Juárez Euceda <kellyn.juarez@iht.hn>

**Enviado:** jueves 29 de julio de 2021 17:08

**Para:** Efrain Gerardo Flores <gerardo.flores@iht.hn>

**Cc:** Paola Nuñez <paola.nunez@iht.hn>

**Asunto:** RV: NOTIFICACION DE ADJUDICACION - Boletos Aéreos Roatán - La Ceiba

Muy buen día Gerardo,

Adjunto boletos aéreos para los señores Beltrame Bouzas Sebastian y Gonzalo Ismael Rodriguez Larriaga, periodistas uruguayos que se encuentran en Roatán promocionando ese destino turístico.

Saludos cordiales

Kellyn Juarez

Unidad de Turismo Social

---

---

**De:** Nancy Medina / TURASER <nancy@turaserhn.com>

**Enviado:** jueves, 29 de julio de 2021 16:44

**Para:** Kelly Paola Juárez Euceda <kellyn.juarez@iht.hn>

**Cc:** Paola Nuñez <paola.nunez@iht.hn>

**Asunto:** RE: NOTIFICACION DE ADJUDICACION - Boletos Aéreos Roatán - La Ceiba

Estimada Kelly

Adjunto le envío boletos aéreos. Favor revisar fechas e itinerario.

¡Saludos!

---

**Atte;**

---

**Nancy Medina**  
**Operaciones & Ventas**

Tegucigalpa, M.D.C.  
29 de julio de 2021

---

Señores

**INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA**

Dirección: Blvd. Morazán, Edificio Midence, cubículo 206

Tegucigalpa, M.D.C.

Teléfonos: 9797-2008

Correo electrónico: [nancy@turaser.com](mailto:nancy@turaser.com)

***Referencia:** Proceso de compra CM-GDIT-026-2021: "Compra de dos (02) boletos aéreos (solo ida) de Roatán, Islas de la Bahía hasta La Ceiba, Atlántida; para salida el 30 de julio de 2021."*

Estimados Señores:

Por instrucciones de la Unidad de Turismo Social, perteneciente a la Gerencia de Desarrollo de la Industria Turística, por medio de la presente me permito informarles que, una vez concluido el proceso de evaluación de ofertas recibidas para la compra menor en referencia, en fecha 29 de julio de 2021, se determinó que la propuesta por usted presentada es la más favorable para los intereses y necesidades generales del objeto de este proceso.

Conforme a lo anterior, la **Orden de Compra No. 025-2021** por un valor de **L. 2,758.80** derivada del citado proceso de adquisición ha sido adjudicado a la empresa **INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA** y a partir del recibo de la presente comunicación estaremos iniciando el trámite oficial de mencionada orden de compra, esperando la entrega de los insumos en el plazo ofertado.

Atentamente,



**Kellyn Juárez**

Oficial de Compras y Adquisiciones

Unidad de Turismo (UTS)  
Memorándum No. 054-UTS-2021

UNIDAD DE TURISMO SOCIAL Y DISTRITOS TURÍSTICOS DE HONDURAS

Para: Nicole Marderr Aguilar  
Presidenta Ejecutiva del IHT

---

De: Lic. Alejandra Varela  
Jefe de Turismo Social

---

Fecha: 20 de julio de 2021

---

Asunto: Nombramiento de Comisión Evaluadora

---

C.c.: Lic. Andrea Amaya, Gerencia de Desarrollo de la Industria  
Archivo

---



La Unidad de Turismo Social y Distritos Turísticos perteneciente a el Instituto Hondureño de Turismo estará desarrollando procesos de compras durante los meses restantes del año 2021, mismas que se encuentran dentro del presupuesto aprobado por el CTA, POA 2021 específicamente en Fondos Administrativos y de beneficiencia, por lo que se notifica que se ha seleccionado para formar parte de la Comisión Evaluadora de dicho proceso a:

- Paola Núñez
- Sandra Valladares
- Kellyn Juárez

Dicha Comisión está facultada para efectuar los procesos de evaluación, el cual debe estar apegado a las normas establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás leyes aplicables y a las especificaciones técnicas establecidas para esta contratación, en caso de ser requerido esta Unidad podrá asignar una comisión integrada por personal calificado, la cual se encargará del examen preliminar de los documentos.

De igual forma la Gerencia de Desarrollo de la Industria y la Jefatura de Turismo Social será la encargada de coordinar y supervisar el proceso, quienes estarán acompañando la actuación de todo el proceso desde el inicio hasta su finalización.

Atentamente.



\*\*\*  
INSTITUTO HONDUREÑO  
DE TURISMO  
IHT

**INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO**

**INFORME RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE PROCESO DE  
COMPRA MENOR POR COTIZACIÓN NO. CM-GDIT-026-2021  
"Compra de dos (02) boletos aéreos (solo ida) de Roatán, Islas de la Bahía a La Ceiba,  
Atlántida; para salida el 30 de julio de 2021"**

---

**JULIO-2021**

## 1. ANTECEDENTES

La Gerencia de Desarrollo de la Industria Turística (GDIT), a través de la Unidad de Turismo Social (UTS) coordina actividades para la promoción y puesta en valor de los atractivos turísticos, entre ellos la Isla de Roatán y otros destinos de la costa norte de Honduras, dentro de estas actividades de promoción se requiere facilitar el traslado de regreso de los periodistas del programa televisivo En Foco del Canal 4 de la Republica de Uruguay, que visitaron en días posteriores la Isla de Roatán para que a través de dicho programa se dé a conocer otros destinos turísticos de la costa norte.

## PROVEEDORES A LOS QUE SE LES ENVIO INVITACION

Se giró invitación a participar a proveedores a través de correo electrónico [kellyn.juarez@iht.hn](mailto:kellyn.juarez@iht.hn), teniendo como fecha límite para presentación de ofertas el día 29 de julio del 2021, a continuación, detalle de Proveedores a los que se les giro invitación para participar en el proceso:

No.	EMPRESA
1	AGENCIA DE VIAJES AGUILA TOURS S. DE R.L.
2	INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA
3	TURY SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.
4	AGENCIA DE VIAJES MUNDIALES
5	AGENCIA DE VIAJES ISEL S. DE R.L.

## 2. NOMBRAMIENTO DE COMISION EVALUADORA

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Unidad de Turismo Social, perteneciente a la Gerencia del Desarrollo de la Industria Turística del IHT, mediante Memorándum-No.-054-UTS-2021 designa la Comisión Evaluadora para el análisis del presente proceso, misma que es aprobada por la Lic. Alejandra Varela, jefe Unidad de Turismo Social, la cual estará integrada de la siguiente forma:

No.	NOMBRE	CARGO
1	Sandra Isabel Valladares	Auxiliar Contable
2	Kellyn Paola Juárez Euceda	Oficial de Compras y Adquisiciones UTS
3	Alfredina Emy Paola Núñez Bustillo	Asistente Administrativo UTS

Dicha Comisión está facultada para efectuar el proceso de evaluación, el cual debe estar apegado a las normas establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás leyes aplicables y a las Especificaciones Técnicas establecidas para esta contratación.

### 3. APERTURA DE OFERTAS

Como resultado de la invitación girada a través de correo electrónico, en fecha 29 de julio del 2021, se procede a revisar la oferta recibida por:

No.	EMPRESA
1	AGENCIA DE VIAJES AGUILA TOURS S. DE R.L.
2	INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA
3	TURY SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.

### 4. PROCESO DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA.

La Comisión Evaluadora procedió a realizar la evaluación de las tres ofertas recibidas, encontrando los siguientes detalles:

**4.1 Evaluación Técnica:** Se observó que las tres ofertas indican el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones solicitadas en la Invitación a Cotizar.

**4.2 Evaluación Económica:** La empresa AGUILA TOURS presentó oferta por L. 2,800.00 después de impuestos; la Empresa INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA presentó oferta más económica por un total de L. 2,758.80 después de impuestos; la empresa TURY SERVICIOS cotizó por un monto de L. 2,800.00 después de impuestos. No se necesitaron correcciones aritméticas para ninguna de las ofertas.

### 5. RECOMENDACIÓN

La Comisión Evaluadora, después de haber realizado la evaluación de las ofertas recibidas y de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, recomienda a la Unidad de Turismo Social (UTS) adscrita a la Gerencia de Desarrollo de la Industria Turística (GDIT) del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), **se adjudique la compra a la empresa INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA**, por un valor de **L. 2,758.80 (dos mil setecientos cincuenta y ocho Lempiras con 80/100)** ya que presenta la oferta más económica, satisface los requisitos y condiciones establecidos en las especificaciones técnicas.

Para constancia de lo anterior firmamos el presente informe en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 29 días del mes de julio del dos mil veintiuno.

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Sandra Isabel Valladares	Auxiliar Contable	
2	Kellyn Paola Juárez Euceda	Oficial de Compras y Adquisiciones UTS	
3	Alfredina Emy Paola Núñez Bustillo	Asistente Administrativo UTS	

### Evaluación de Ofertas

Nombre de Institución	INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO
Número de proceso de compra.	<b>CM-GDIT-026-2021</b>
Descripción del proceso.	Compra de dos (02) boletos aéreos (solo ida) de Roatán, Islas de la Bahía a La Ceiba, Atlántida; para salida el 30 de julio de 2021.
Fecha y hora de apertura de las ofertas económicas.	29 de Julio del 2021, 4:00 p.m.
Fecha y hora de evaluación de ofertas.	29 de Julio del 2021, 4:20 p.m.

#### 1.- Evaluación Legal

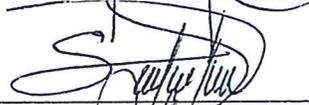
Oferente	RTN	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
AGENCIA DE VIAJES AGUILA TOURS S. DE R.L.	08019011428506	X		
INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA	08019998387144	X		
TURY SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.	08019005007556	X		



### 2.- Evaluación técnica y económica

Oferente	Monto de Oferta	Requisitos Técnicos		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
AGENCIA DE VIAJES AGUILA TOURS S. DE R.L.	L. 2,800.00	X		
INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA	L. 2,758.80	X		
TURY SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.	L. 2,800.00	X		

### 3. Integrantes Comité de Evaluación

Nombre y Apellido	No. Identidad	Firma
Kellyn Paola Juárez Euceda	1501-1978-01172	
Sandra Isabel Valladares	0801-1967-04934	
Alfredina Emy Paola Núñez Bustillo	0801-1983-155300	

**Lugar y fecha:** Tegucigalpa, M.D.C. 29 de julio de 2021.

A-2203  
 5/28



**Re: INVITACION A COTIZAR – BOLETOS AEREOS ROATAN-LA CEIBA**

Aguila Tours <aguilatours11hn@yahoo.com>

Jue 29/07/2021 14:00

Para: Kelly Paola Juárez Euceda <kellyn.juarez@iht.hn>

📎 1 archivos adjuntos (182 KB)

02 CM-GDIT-026-2021 AGUILA TOURS.pdf;

Estimada Lic. Kelly:

Adjunto cotización solicitada,

Saludos,



**Betty Palencia**  
**Gerente Administración y Ventas**  
**Agencia de Viajes Águila Tours**  
**Cel. 9466-0021**

***Aspectos importantes a considerar:***

- Las tarifas no incluyen gastos no especificados ni de índole personal.
- Tarifas sujetas a cambio sin previo aviso y disponibilidad al momento de reservar.
- Esta es una cotización no es una reserva y por lo tanto está sujeta a disponibilidad.
- Si varían las fechas u horario y cantidad de pasajeros, debemos cotizar nuevamente.

- 
- Pasaporte con vigencia Mínima de seis meses requerido por Migración.
  - Boletos no reembolsables ni transferibles.
  - La tarifa se garantiza, hasta que el boleto se emite.

\*\*\*Es responsabilidad de cada pasajero cumplir con los requisitos migratorios y de salud requeridos por los países de destino y/o tránsito\*\*\*

**Agencia de Viajes Águila Tours S. de R.L. de C.V.**

**RTN # 08019011428506**

## ANEXO 1- Formato de Cotización



INSTITUTO HONDUREÑO  
DE TURISMO  
IHT

### TURISMO SOCIAL INVITACION A COTIZAR

Nombre / Casa Comercial: AGENCIA DE VIAJES AGUILA TOURS S. DE R.L.

Dirección: Blvd. Morazan, Edif. Torre Agalta, 6to piso, Local. No. 613, Tegucigalpa

Teléfono: 2236-2201 / 94660021 / 99507614 R.T.N.08019011428506 E-mail: aguilatours11hn@yahoo.com

No.	ARTICULO/DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (L.)	TOTAL (L.)
	Dos (02) boletos aéreos (solo ida) de Roatán, Islas de la Bahía a La Ceiba, Atlántida; para salida el 30 de julio de 2021, alrededor de las 2:00 p.m.  Verificar el costo de maleta por vuelo de cada pasaje, para tomarlo en la compra respectiva.	2	UNIDAD	1,400.00	2,800.00 ✓
	<b>SUBTOTAL</b>				2,800.00
	<b>15% ISV</b>				0.00
	<b>TOTAL</b>				2,800.00 ✓

CANTIDAD EN LETRAS: DOS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (PRECIO INCLUYE IMPUESTOS)

Condiciones de pago: Crédito de 30 días aproximadamente.

Al presentar esta oferta declaro que ni el representante legal o la Empresa se encuentran comprendidos en las inhabilidades descritas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

  
AGENCIA DE VIAJES AGUILA TOURS S. DE R.L. DE C.V.  
R.T.N.: 08019011428505

FIRMA Y SELLO

## Detalle del itinerario



outbound Vuelo: Roatan - La Ceiba | 13:15

<b>13:15</b> RTB   30 Jul	→	<b>13:35</b> LCE   30 Jul	<b>053</b> Vuelo operado por: Aerolíneas Sosa S.A de C.V
00:20   Sin paradas			

**\*\*Valor del boleto incluye maleta de gratis de 35 lbs + 1 efecto personal que puede ser una Laptop mochila o bolso pequeño\*\***

### ***Aspectos importantes a considerar:***

- Las tarifas no incluyen gastos no especificados ni de índole personal.
- Tarifas sujetas a cambio sin previo aviso y disponibilidad al momento de reservar.
- Esta es una cotización no es una reserva y por lo tanto está sujeta a disponibilidad.
- Si varían las fechas u horario y cantidad de pasajeros, debemos cotizar nuevamente.
- ~~Pasaporte con vigencia mínima de seis meses requerido por Migración.~~
- Boleto no reembolsables ni transferibles.
- La tarifa se garantiza, hasta que el boleto se emite.

**\*\*\*Es responsabilidad de cada pasajero cumplir con los requisitos migratorios y de salud requeridos por los países de destino y/o tránsito\*\*\***

**RE: INVITACION A COTIZAR - BOLETOS AEREOS ROATAN-LA CEIBA**

Nancy Medina / TURASER <nancy@turaserhn.com>

Jue 29/07/2021 15:13

Para: Kelly Paola Juárez Euceda <kellyn.juarez@iht.hn>

📎 1 archivos adjuntos (123 KB)

Cotizacion IHT Boleto La Ceiba-Roatan.jpeg;

Buenas tardes Kelly

Adjunto le envío la cotización.

Atte;

Nancy Medina  
Operaciones & Ventas



Tel: (504) 2236-9003, 2236-9743

Cel: (504) 9797-2008

---

De: Kelly Paola Juárez Euceda <kellyn.juarez@iht.hn>

Enviado el: jueves 29 de julio de 2021 01:31 p. m.

Para: Nancy Medina / TURASER <nancy@turaserhn.com>

Asunto: INVITACION A COTIZAR – BOLETOS AEREOS ROATAN-LA CEIBA

Estimados Señores,

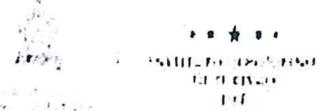
El Instituto Hondureño de Turismo, a través de la Gerencia de Desarrollo para la Industria Turística y la Unidad de Turismo Social, por este medio le invita a presentar una cotización para **la Compra de dos (02) boletos aéreos (solo ida) de Roatán, Islas de la Bahía hacia La Ceiba, Atlántida; para salida el 30 de julio de 2021, alrededor de las 2:00 pm.**

Adjunto encontrará los detalles técnicos y las condiciones para ofertar.

Saludos cordiales.

Kellyn Juárez  
Oficial de Compras y Adquisiciones

ANEXO I- Formato de Cotización



**TURISMO SOCIAL**  
**INVITACION A COTIZAR**

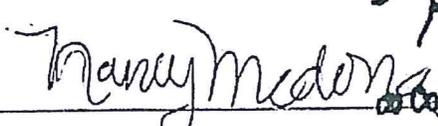
Nombre / Casa Comercial: Inversiones Turísticas de Centro América  
Dirección: Boulevard Morazán, edificio Medcast, cubículo 206  
Teléfono: 97972008 R.T.N.08019998387144 E-mail: nancy@turaserhn.com

No.	ARTICULO/DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (L.)	TOTAL (L.)
	Dos (02) boletos aéreos (solo ida) de Roatán, Islas de la Bahía a La Ceiba, Atlántida; para salida el 30 de julio de 2021, alrededor de las 2:00 p.m. Aerolíneas Sosa Roatán-La Ceiba 30 julio, 1:15 pm-1:35 pm Verificar el costo de maleta por vuelo de cada pasaje, para tomarlo en la compra respectiva (1 maleta de 35 libras)	2	UNIDAD	L 1,379.40	L 2,758.80
	<b>SUBTOTAL</b>				L 2,758.80
	<b>15% ISV</b>				
	<b>TOTAL</b>				L 2,758.80

CANTIDAD EN LETRAS: Dos mil setecientos cincuenta y ocho lempiras 80/100

Condiciones de pago: Crédito de 30 días aproximadamente.

Al presentar esta oferta declaro que ni el representante legal o la Empresa se encuentran comprendidos en las inhabilidades descritas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

  
  
**Inversiones Turísticas de Centro América, S. de RL de C.V.**  
FIRMA Y SELLO

29/7/2021

Correo: Kelly Paola Juárez Euceda - Outlook

**Re: INVITACIÓN A COTIZAR – BOLETOS AEREOS ROATAN-LA CEIBA**

TESLA MARIA CASTANEDA TESLITA <teslamaria71@yahoo.com>

Jue 29/07/2021 15:45

Para: Kelly Paola Juárez Euceda <kellyn.juarez@iht.hn>

 2 archivos adjuntos (585 KB)

COTIZACION IHT 29 JULIO 21 2.docx; img120.jpg;

El jueves, 29 de julio de 2021 1:35:23 p. m. CST, Kelly Paola Juárez Euceda <kellyn.juarez@iht.hn> escribió:

Estimados Señores,

El Instituto Hondureño de Turismo, a través de la Gerencia de Desarrollo para la Industria Turística y la Unidad de Turismo Social, por este medio le invita a presentar una cotización para la **Compra de dos (02) boletos aéreos (solo ida) de Roatán, Islas de la Bahía hacia La Ceiba, Atlántida; para salida el 30 de julio de 2021, alrededor de las 2:00 pm.**

Adjunto encontrará los detalles técnicos y las condiciones para ofertar.

Saludos cordiales.

Kellyn Juárez  
Oficial de Compras y Adquisiciones

---

---

# ANEXO 1- Formato de Cotización



INSTITUTO HONDUREÑO  
DE TURISMO  
IHT

## TURISMO SOCIAL INVITACION A COTIZAR

Nombre / Casa Comercial: Tury Servicios S de R.L de CV

Dirección: Edificio Palmira\_frente hotel Honduras Maya

Teléfono: 22394565 R.T.N. 08019005007556E E-mail teslamaria71(a)yahoo.com

No.	ARTICULO/DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (L.)	TOTAL (L.)
	Dos (02) boletos aéreos (solo ida) de Roatán, Islas de la Bahía a La Ceiba, Atlántida; para salida el 30 de julio de 2021, alrededor de las 2:00 p.m.  Verificar el costo de maleta por vuelo de cada pasaje, para tomarlo en la compra respectiva.	2	UNIDAD	L.1400.00	L.2800.00
	<b>SUBTOTAL</b>				L.2800.00
	<b>15% ISV</b>				0.00
	<b>TOTAL</b>				L.2800.00

CANTIDAD EN LETRAS: DOS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS:

Condiciones de pago: **Crédito de 30 días aproximadamente.**

Al presentar esta oferta declaro que ni el representante legal o la Empresa se encuentran comprendidos en las inhabilidades descritas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.



FIRMA Y SELLO

**Re: INVITACION A COTIZAR – BOLETOS AEREOS ROATAN-LA CEIBA**

Mirella Fuentes <m.fuentes@iseltravel.com>

Jue 29/07/2021 15:18

Para: Kelly Paola Juárez Euceda <kellyn.juarez@iht.hn>

Buenas Tardes Kelly

Por favor no nos tome en cuenta para sus cotizaciones.

Este año no tenemos credito disponible.

Feliz Tarde

---

**From:** Kelly Paola Juárez Euceda <kellyn.juarez@iht.hn>

**Date:** Thursday, 29 July 2021 at 13:33

**To:** Mirella Fuentes <m.fuentes@iseltravel.com>

**Subject:** INVITACION A COTIZAR – BOLETOS AEREOS ROATAN-LA CEIBA

Estimados Señores,

El Instituto Hondureño de Turismo, a través de la Gerencia de Desarrollo para la Industria Turística y la Unidad de Turismo Social, por este medio le invita a presentar una cotización para **la Compra de dos (02) boletos aéreos (solo ida) de Roatán, Islas de la Bahía hacia La Ceiba, Atlántida; para salida el 30 de julio de 2021, alrededor de las 2:00 pm.**

Adjunto encontrará los detalles técnicos y las condiciones para ofertar.

Saludos cordiales.

---

Kellyn Juárez

Oficial de Compras y Adquisiciones

---

## INVITACION A COTIZAR

PROCESO INVITACIÓN A COTIZAR CM-GDIT-026-2021.

COMPRA DE DOS (02) BOLETOS AÉREOS (SOLO IDA) DE  
ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA A LA CEIBA, ATLÁNTIDA;  
PARA SALIDA EL 30 DE JULIO DE 2021.

En Instituto Hondureño de Turismo (IHT) y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) han suscrito el Contrato de Fideicomiso para la administración del Fondo para incentivar y desarrollar el turismo social en Honduras, orientado a rescatar la identidad cultural y gastronómica, dar promoción y puesta en valor de los atractivos turísticos, contribuir a la integración familiar, la reinserción social de jóvenes y la generación de empleos para comunidades que integren los diferentes destinos turísticos del país y demás actividades contenidas en el programa de Turismo Social.

La Unidad de Turismo Social (UTS) y la Gerencia de Desarrollo de la Industria Turística (GDIT), invitan a presentar cotizaciones para la contratación de ***Compra de dos (02) boletos aéreos (solo ida) de Roatán, Islas de la Bahía a La Ceiba, Atlántida; para salida el 30 de julio de 2021.***

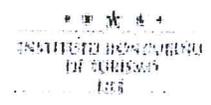
Las cotizaciones deben ser enviadas a más tardar el día **jueves 29 de julio de 2021**, firmadas por el representante legal o persona competente para ello y validada con sello a la siguiente dirección electrónica: [kellyn.juarez@iht.hn](mailto:kellyn.juarez@iht.hn). Se presentarán desglosando los servicios y los costos de cada uno, de acuerdo al formato de cotización establecido en el **Anexo #1**. Cualquier consulta realizarla a esa misma dirección electrónica.

El precio total ofertado deberá presentarse en Lempiras e incluir el Impuesto Sobre Ventas y demás impuestos aplicables, debe ser expresado en letras y números. En caso de discrepancia entre precios en letras y cifras, se tendrán en cuenta los primeros.

Las cotizaciones recibidas se calificarán y adjudicarán considerando el cumplimiento sustancial de los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas, y cuyo precio total ofertado resulte evaluado como el más bajo y sea considerado razonablemente aceptable. La UTS se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta recibida o de anular el proceso de invitación a cotizar, en cualquier momento antes de la adjudicación y emisión de la Orden de Compra, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes. Igualmente se reserva el derecho de cancelar la orden de compra en el caso de incumplimiento de la entrega de los servicios conforme lo ofertado.

**El pago de los servicios/productos se realizará en Lempiras, dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de los servicios** contra presentación de los siguientes documentos: factura bajo el nuevo régimen de facturación CAI, firmada y sellada, a nombre del Instituto Hondureño de Turismo con RTN 08019001211707 (sin manchas ni borrones); recibo original por pago de transferencia, firmado y sellado, a nombre de BANHPROVI; copia de RTN de la empresa y del representante legal; Permiso de Operación vigente; copia de constancia de solvencia fiscal vigente; copia de constancia de estar inscritos a Pagos a Cuenta; número de cuenta bancaria donde acreditar el pago.

# ANEXO 1- Formato de Cotización



## TURISMO SOCIAL INVITACION A COTIZAR

Nombre / Casa Comercial: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ R.T.N. \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

No.	ARTICULO/DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (L.)	TOTAL (L.)
	Dos (02) boletos aéreos (solo ida) de Roatán, Islas de la Bahía a La Ceiba, Atlántida; para salida el 30 de julio de 2021, alrededor de las 2:00 p.m.  Verificar el costo de maleta por vuelo de cada pasaje, para tomarlo en la compra respectiva.	2	UNIDAD		
	<b>SUBTOTAL</b>				
	<b>15% ISV</b>				
	<b>TOTAL</b>				

CANTIDAD EN LETRAS: \_\_\_\_\_

Condiciones de pago: ~~Crédito de 30 días aproximadamente.~~

Al presentar esta oferta declaro que ni el representante legal o la Empresa se encuentran comprendidos en las inhabilidades descritas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO

## INVITACION A COTIZAR – BOLETOS AEREOS ROATAN-LA CEIBA

Kelly Paola Juárez Euceda <kellyn.juarez@iht.hn>

Jue 29/07/2021 13:30

Para: Nancy Medina / TURASER <nancy@turaserhn.com>

 2 archivos adjuntos (152 KB)

03 CM-GDIT-026-2021\_INVITACION A COTIZAR\_29.07.2021.pdf; 02 CM-GDIT-026-2021\_Formato de cotizacion\_29.07.2021.docx;

Estimados Señores,

El Instituto Hondureño de Turismo, a través de la Gerencia de Desarrollo para la Industria Turística y la Unidad de Turismo Social, por este medio le invita a presentar una cotización para **la Compra de dos (02) boletos aéreos (solo ida) de Roatán, Islas de la Bahía hacia La Ceiba, Atlántida; para salida el 30 de julio de 2021, alrededor de las 2:00 pm.**

Adjunto encontrará los detalles técnicos y las condiciones para ofertar.

Saludos cordiales.

Kellyn Juárez  
Oficial de Compras y Adquisiciones

---

## INVITACION A COTIZAR – BOLETOS AEREOS ROATAN-LA CEIBA

Kelly Paola Juárez Euceda <kellyn.juarez@iht.hn>

Jue 29/07/2021 13:31

Para: Aguilatours11hn@yahoo.com <Aguilatours11hn@yahoo.com>

 2 archivos adjuntos (152 KB)

03 CM-GDIT-026-2021\_INVITACION A COTIZAR\_29.07.2021.pdf; 02 CM-GDIT-026-2021\_Formato de cotizacion\_29.07.2021.docx;

Estimados Señores,

El Instituto Hondureño de Turismo, a través de la Gerencia de Desarrollo para la Industria Turística y la Unidad de Turismo Social, por este medio le invita a presentar una cotización para **la Compra de dos (02) boletos aéreos (solo ida) de Roatán, Islas de la Bahía hacia La Ceiba, Atlántida; para salida el 30 de julio de 2021, alrededor de las 2:00 pm.**

Adjunto encontrará los detalles técnicos y las condiciones para ofertar.

Saludos cordiales.

Kellyn Juárez  
Oficial de Compras y Adquisiciones

---

---

## INVITACION A COTIZAR – BOLETOS AEREOS ROATAN-LA CEIBA

Kelly Paola Juárez Euceda <kellyn.juarez@iht.hn>

Jue 29/07/2021 13:32

Para: joxnelly2@yahoo.es <joxnelly2@yahoo.es>

 2 archivos adjuntos (152 KB)

03 CM-GDIT-026-2021\_INVITACION A COTIZAR\_29.07.2021.pdf; 02 CM-GDIT-026-2021\_Formato de cotizacion\_29.07.2021.docx;

Estimados Señores,

El Instituto Hondureño de Turismo, a través de la Gerencia de Desarrollo para la Industria Turística y la Unidad de Turismo Social, por este medio le invita a presentar una cotización para **la Compra de dos (02) boletos aéreos (solo ida) de Roatán, Islas de la Bahía hacia La Ceiba, Atlántida; para salida el 30 de julio de 2021, alrededor de las 2:00 pm.**

Adjunto encontrará los detalles técnicos y las condiciones para ofertar.

Saludos cordiales.

Kellyn Juárez  
Oficial de Compras y Adquisiciones

---

## INVITACION A COTIZAR – BOLETOS AEREOS ROATAN-LA CEIBA

Kelly Paola Juárez Euceda <kellyn.juarez@iht.hn>

Jue 29/07/2021 13:33

Para: m.fuentes@iseltravel.com <m.fuentes@iseltravel.com>

 2 archivos adjuntos (152 KB)

03 CM-GDIT-026-2021\_INVITACION A COTIZAR\_29.07.2021.pdf; 02 CM-GDIT-026-2021\_Formato de cotizacion\_29.07.2021.docx;

Estimados Señores,

El Instituto Hondureño de Turismo, a través de la Gerencia de Desarrollo para la Industria Turística y la Unidad de Turismo Social, por este medio le invita a presentar una cotización para **la Compra de dos (02) boletos aéreos (solo ida) de Roatán, Islas de la Bahía hacia La Ceiba, Atlántida; para salida el 30 de julio de 2021, alrededor de las 2:00 pm.**

Adjunto encontrará los detalles técnicos y las condiciones para ofertar.

Saludos cordiales.

Kellyn Juárez  
Oficial de Compras y Adquisiciones

---

---

## INVITACION A COTIZAR – BOLETOS AEREOS ROATAN-LA CEIBA

Kelly Paola Juárez Euceda <kellyn.juarez@iht.hn>

Jue 29/07/2021 13:35

Para: Teslamaria71@yahoo.com <Teslamaria71@yahoo.com>

 2 archivos adjuntos (152 KB)

03 CM-GDIT-026-2021\_INVITACION A COTIZAR\_29.07.2021.pdf; 02 CM-GDIT-026-2021\_Formato de cotizacion\_29.07.2021.docx;

Estimados Señores,

El Instituto Hondureño de Turismo, a través de la Gerencia de Desarrollo para la Industria Turística y la Unidad de Turismo Social, por este medio le invita a presentar una cotización para **la Compra de dos (02) boletos aéreos (solo ida) de Roatán, Islas de la Bahía hacia La Ceiba, Atlántida; para salida el 30 de julio de 2021, alrededor de las 2:00 pm.**

Adjunto encontrará los detalles técnicos y las condiciones para ofertar.

Saludos cordiales.

Kellyn Juárez  
Oficial de Compras y Adquisiciones

---

FIDEICOMISO TURISMO SOCIAL

UNIDAD DE TURISMO SOCIAL Y DISTRITOS TURISTICOS DE HONDURAS

DETALLES ADJUNTOS PARA TRANSFERENCIAS A BCH

NUMERO DE OFICIO #2160-BCH

- SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE OFICIO A BCH
- FORMATO DE SOLICITUD DE VIATICOS
- FORMATO DE LIQUIDACION DE VIATICOS
- CUENTA DEL BANCO O CONSTANCIA SIAFI
- APROBACION DE GIRA POR PARTE DE LA GERENCIA O MAXIMA AUTORIDAD
- COPIA DE IDENTIDAD
- FOTOCOPIA DE CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS, CUANDO APLIQUE
- FACTURA ORIGINAL DE COMBUSTIBLE, PEAJE Y PARQUEO
- RECIBO CON NOMBRE Y FIRMA
- INFORME DE GIRA
- FACTURA ORIGINAL DE HOSPEDAJE

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

REVISADO POR: Sandro Valladares

REVISADO POR: \_\_\_\_\_

FECHA DE REVISION: 19/10/2021